

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 2,000,000

AUMENTO: US \$ 2,000,000

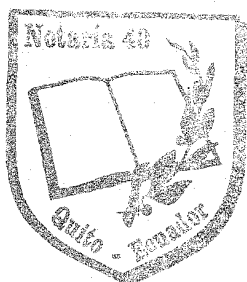
TOTAL: US \$ 4,000,000

(DI 4_b

COPIAS)

Escritura # 1784.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICINCO (25) de ABRIL de dos mil ocho, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparece el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad



ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Segundo Patricio Espinosa Valencia, a nombre y representación, de la compañía FARMENLACE CIA. LTDA., en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según se desprende del nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y actúa debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veintitrés de marzo de dos mil cinco se constituyó la compañía denominada FARMAENLACE CIA. LTDA., aprobada por la Superintendencia de Compañía, mediante resolución número mil doscientos cuarenta y tres (N° 1243), el treinta de marzo de dos mil cinco, e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el once de abril de dos mil cinco.- DOS) La Junta General de socios de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., celebrada el veinticuatro de abril de dos mil ocho, resolvió aumentar su capital y reformar sus

0000002

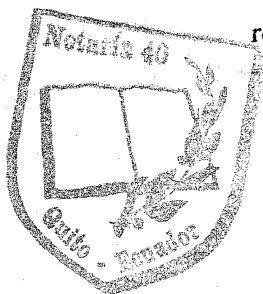
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



estatutos sociales.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta Universal de Socios de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., celebrada el veinticuatro de abril de dos mil ocho y en tal virtud declara: UNO) Incrementar el capital social de la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., a CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,000,000), esto es un incremento de capital de DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,000,000), mediante compensación de créditos a través de la cuenta aportes futuras capitalizaciones por la suma de Un Millón Novecientos Noventa y Siete Mil Sesenta y Ocho Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1'997,068) y Dos Mil Novecientos Treinta y Dos Dólares (\$ 2,932) de los Estados Unidos de América por aporte en numerario; de conformidad con el detalle que consta a continuación: *****

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	PAGO (Numerario)	COMPENSACION DE CREDITOS (Aporte Futuras Capitalizaciones)	NUEVO CAPITAL	(%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.	999,799	999,799	1,466	998,534	1'999,799	49.995
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	999,799	999,799	1,466	998,534	1'999,799	49.995
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	402	402	-----	-----	402	0.01
TOTAL:	2,000,000	2,000,000	2,932	1'997,068	4,000,000	100

Se deja expresa constancia que el señor José María Vega Oroño renunció a su derecho de preferencia.- DOS) Reformar el artículo



Tercero de los estatutos sociales de la compañía por el siguiente texto:
 “Artículo Tercero.- Capital Suscrito.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,000,000) dividido en CUATRO MILLONES DE PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una; las cuáles se encuentran distribuidas entre los socios de conformidad con el siguiente cuadro: *****

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA C. LTDA.	1,999,799	1,999,799	1,999,799	49.995
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	1,999,799	1,999,799	1,999,799	49.995
JOSÉ M VEGA OROÑO	402	402	402	0.01
TOTAL	4,000,000	4,000,000	4,000,000	100

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía FARMAENLACE CÍA. LTDA., no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista con el Estado.- De igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de las precitada empresa.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la plena validez de este instrumento.- (firmado) Rodrigo Alvarez Tobar, Abogado con matrícula profesional diez mil trescientos dos (N° 10302) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al

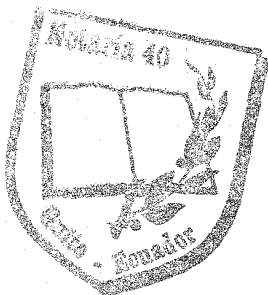
DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

0000003



compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Segundo Patricio Espinosa Valencia
c.c. 170088486-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170492-05-1

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

NOMBRES Y APELLIDOS 01 JUNIO 1961

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/EDUINALEZ SUAR

REG. CIVIL 008- 0233-04038

PICHINCHA/ QUITO TOMO PAG. ACT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GUARALEZ SUAREZ 1961

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANIA 170492-05-1

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT. 170492-05-1

ESTADO CIVIL SOLTERO NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SILVIA JENETH SALAZAR ANTANIRA

ESTADO CIVIL SOLTERO NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

INSTRUCCION COMERCIANTE PROF. OCUP.

FECHA DE NACIMIENTO 23/01/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0097987

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITuyente
10 DE 10 NOMBRE DE 2007

110-0054 1706884853
NUMERO CEDULA

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
GUARALEZ SUAREZ

RESIDENTE DE LA UNIDAD

0000004

Quito, a 13 de abril de 2005

Señor
Sagrado Patricio Papinosa Valero
Presente.

De mi compareción:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía FARMACENLACE CIA. LTDA, celebrada hoy 13 de abril de 2005, lo ha elegido como Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones legales de los estatutos sociales de la compañía FARMACENLACE CIA. LTDA, constata mediante escritura pública otorgada el 23 de marzo de 2005 ante el Notario Carlos Espinoza del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.11.1243 de 30 de marzo de 2005 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 1 de abril de 2005.

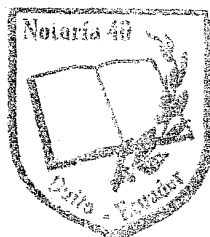
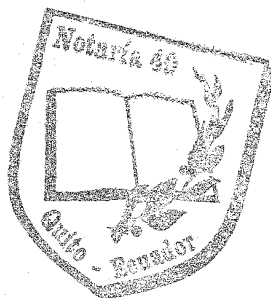
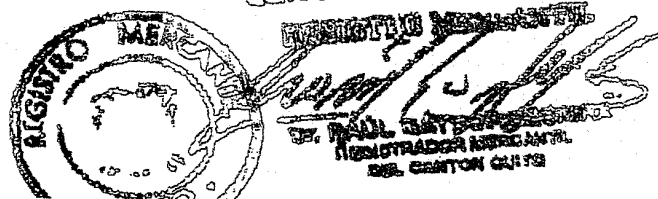
May Santiago
[Firma]
May Santiago
c.c. 17453461-3
Secretaría Adm. Hoz

A los 13 días del mes de abril de 2005, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, acepto el cargo de VICEPRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía FARMACENLACE CIA. LTDA, y presto mi compromiso de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

[Firma]
Sagrado Patricio Papinosa Valero
c.c. 17028405-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 978 del Registro de Montemayor, Quito, a 13 de abril de 2005.

[Firma]



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 APR 2005

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOZA
NOTARIO FARMACENLACE CIA. LTDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.
LLEVADA A CABO EL 24 DE ABRIL DE 2008

A las 08h:30 del día 24 de abril de 2008, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía FARMAENLACE CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, en sus oficinas principales, de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD)	CAPITAL PAGADO (USD)	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA.	999,799	999,799	49.99
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	999,799	999,799	49.99
JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO	402	402	0.02
TOTAL	2,000,000	2,000,000	100

El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. La compañía FARMACÉUTICA ESPINOSA CIA. LTDA., comparece debidamente representada por la señora Magda Espinosa Valencia, en su calidad de Gerente General, la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES Cia. Ltda., comparece debidamente representada por el señor Jorge Ortiz Cevallos, en su calidad de Gerente General; conforme se desprende de los nombramientos que respectivamente ponen a consideración de la Junta. Secretaria informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cuál existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los socios asistentes, en el libro de Socios y Participaciones de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta Universal de la compañía para tratar como único punto del orden del día:

- 1.- Incremento de capital
- 2.- Reforma de estatutos de la compañía

Preside la reunión el señor Xavier Ortiz Cevallos y actúa como secretario Ad-hoc el señor Francisco Romoleroux.

Una vez instalada la Junta se pasa a tratar el orden del día.

1.- Incremento de Capital

El Presidente de la sesión toma la palabra y manifiesta: "La necesidad de incrementar el capital social de la compañía a Cuatro Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, esto es un incremento de capital de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, para tal efecto propone realizar el incremento de capital mediante compensación de créditos a través de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, por la suma de \$ 1,997,068 y la diferencia esto es la suma de \$ 2,932 mediante aporte en numerario.

El señor José María Vega Oroño toma la palabra y manifiesta encontrarse plenamente de acuerdo con que se realice el incremento de capital, no obstante renuncia su derecho de preferencia a favor de ambos accionistas.

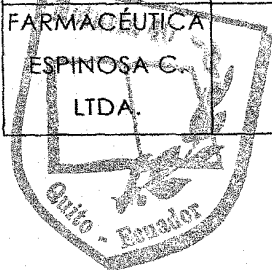
Luego de cortas deliberaciones se resuelve por unanimidad incrementar el capital de la compañía a Cuatro Millones de Dólares, esto es un incremento de capital de Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos a través de la cuenta aporte para futuras capitalizaciones, por la suma de \$ 1,997,068 y aporte en numerario por la suma de \$ 2,932.

2.- Reforma de Estatutos

Se resuelve en virtud del incremento de capital reformar el artículo Tercero de los estatutos de la compañía de conformidad con el siguiente texto:

Artículo Tercero.- Capital Suscrito.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de CUATRO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,000,000) dividido en CUATRO MILLONES DE PARTICIPACIONES iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una; las cuales se encuentran distribuidas entre los socios conforme se detalla a continuación:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
FARMACÉUTICA ESPINOSA C. LTDA.	1,999,799	1,999,799	1,999,799	49.995



ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.	1,999,799	1,999,799	1,999,799	49.995
JOSÉ M VEGA OROÑO	402	402	402	0.01
TOTAL	4,000,000	4,000,000	4,000,000	100

Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 09h00 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

M. Espinosa

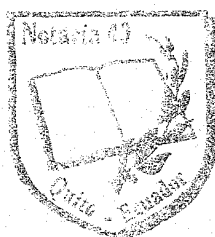
Magda Espinosa Valencia
Gerente General
Farmacéutica Espinosa

Jorge Ortiz Cevallos
Jorge Ortiz Cevallos
Gerente General
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.

Xavier Ortiz Cevallos
Xavier Ortiz Cevallos
Vicepresidente Ejecutivo

Jose Maria Vega
Jose Maria Vega

Francisco Romoleroux
Francisco Romoleroux
Secretario Ad-hoc



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

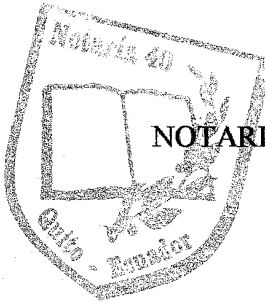
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

27 APR 2009
DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

0000006

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FARMAENLACE CIA. LTDA.**, firmada y sellada en Quito, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil ocho.-

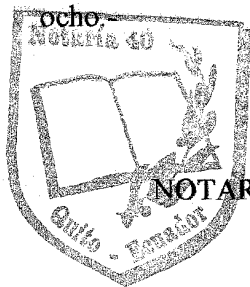



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.



0000007

ZÓN: Mediante resolución N° 08.Q.IJ.002154, de fecha dieciocho de Junio de dos mil ocho, dictada por el Doctor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías de Quito, se resuelve aprobar el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía Farmaenlace Cia. Ltda.- Tome nota al margen de las escrituras matrices de Constitución y de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebradas ante mí el veintitrés de marzo de dos mil cinco y veinticinco de abril de dos mil ocho respectivamente.- Quito, a treinta de Junio de dos mil



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 18 de junio de 2.008, bajo el número **2219** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **771** del Registro Mercantil de once de abril de dos mil cinco, a fs. 674, Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FARMAENLACE CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticinco de abril del año dos mil ocho, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1361**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027677**.- Quito, a ocho de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

